

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**TRES CANTOS**

URBANISMO

Mediante acuerdo 97/2012, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 27 de septiembre, se ha adoptado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual del Plan General (M.5) de este término municipal en el ámbito de la parcela sita en ronda de Valdecarrizo, números 4 y 6.

2. Someter dicho documento a información pública por espacio de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Requerir, con envío de la documentación que inicialmente se aprueba, los informes de los órganos y entidades públicas previstas legalmente como preceptivo o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios; informes que habrán de emitirse dentro del plazo de exposición pública de la documentación y remitirse seguidamente a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y en la Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir de día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 28 de septiembre de 2012.—El concejal de Urbanismo, Javier Morales Escudero.

(03/33.850/12)

